



AYTO. DE CARAVIA

Código de Documento
MYB13I0011

Código de Expediente
MYB/2019/7

Fecha y Hora
13/02/2019 10:08

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE UN APROVECHAMIENTO MADERABLE DE PINO RADIATA Y ARBOLES SUELTOS DE EUCALIPTO UBICADOS EN PARCELA 126 DEL POLIGONO 14 POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y EL PRECIO COMO ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

1.- OBJETO DEL CONTRATO. Tiene por objeto el presente contrato la enajenación , mediante subasta, por procedimiento abierto, en la que cualquier interesado podrá presentar una oferta, y el precio como único criterio de adjudicación, de la madera de pino radiata y árboles sueltos de eucalipto del aprovechamiento forestal ubicado en la parcela 126 del polígono 14 .

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el art. 9.2 de la Ley 9/2017 , de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.- PRECIO DEL CONTRATO.- El precio de tasación se fija en 12.000 € más el IVA correspondiente, al alza.

La adjudicación se realizará al mejor postor, al ser el precio el único criterio de adjudicación.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- La corta deberá ejecutarse en el plazo de tres meses.

4.- CAPACIDAD.- Podrán presentar ofertas, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones para contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica.

1. La capacidad de obrar del empresario se acreditará:

a. En cuanto a las personas físicas, mediante la copia compulsada del documento nacional de identidad.

b. De los empresarios que fueren personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

2. La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar podrá realizarse:



AYTO. DE CARAVIA

Código de Documento
MYB13I0011

Código de Expediente
MYB/2019/7

Fecha y Hora
13/02/2019 10:08

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



2A5P2C3G4F574B5I1B8E

a. Mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos.

b. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá también sustituirse por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

5.- **ORGANO DE CONTRATACIÓN.** A la vista del importe del contrato, que asciende a la cantidad de 12.000 € más el IVA correspondiente, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, será la Alcaldía.

6.-PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN.

6.1.- **Condiciones Previas:** Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresa del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna. Cada licitador no podrá presentar más de una oferta por cada lote de madera.

6.2.-**Lugar y plazo de presentación de ofertas:** Para la licitación del presente contrato, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos debido a la no utilización de medios electrónicos con arreglo a lo establecido en el punto tercero de la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico Español, las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Caravia, en horario de atención al público, en el plazo de quince días hábiles, desde su publicación en la Plataforma de Contratación del Estado, así como en la página web: www.aytocaravia.com. Las ofertas podrán presentarse, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Cuando las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación, la remisión de la oferta mediante télex, fax, telegrama, ó e-mail, en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo



AYTO. DE CARAVIA

Código de Documento
MYB13I0011

Código de Expediente
MYB/2019/7

Fecha y Hora
13/02/2019 10:08

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



del objeto del contrato y nombre del candidato. La acreditación de la recepción del referido télex, fax, telegrama ó e-mail, se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la oferta si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos cinco días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida. La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

6.3.-Contenido de las proposiciones: Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el candidato y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda "Proposición para licitar en la adjudicación del aprovechamiento forestal de pino radiata y árboles sueltos de eucalipto ubicados en la parcela 126 del polígono 14. La denominación de los sobres es la siguiente: — Sobre «A»: Documentación Administrativa. — Sobre «B»: Oferta Económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor. Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.
- b) Documentos que acrediten la representación. — Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación. — Si el candidato fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente. — Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad. Si la documentación referida existiera en la Administración Municipal de licitaciones realizadas en los últimos tres años y no hubiera estado sujeta a variación se hará constar oportunamente.
- c) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna prohibición para



AYTO. DE CARAVIA

Código de Documento
MYB13I0011

Código de Expediente
MYB/2019/7

Fecha y Hora
13/02/2019 10:08

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



2A5P2C3G4F574B5I1B8E

contratar.

MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE «D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación aprovechamiento forestal, ante el Ayuntamiento de Caravia, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la adjudicación del aprovechamiento forestal de madera de pino radiata y árboles sueltos de eucalipto, ubicados en la parcela 126 del polígono 14.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el Pliego de Cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto: -Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico Español, las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

-Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. -Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador (En el caso de empresas extranjeras).

-Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

SOBRE «B» OFERTA ECONÓMICA

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en localidad _____, Provincia _____, Código Postal, _____ C/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado de las



AYTO. DE CARAVIA

Código de Documento
MYB13I0011

Código de Expediente
MYB/2019/7

Fecha y Hora
13/02/2019 10:08

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por procedimiento abierto (subasta), del aprovechamiento maderable de pino radiata y árboles sueltos de eucalipto ubicados en parcela 126 del polígono 14 , hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros. Más la cantidad de _____ en concepto de IVA, lo que hace un total de _____

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del candidato, Fdo.: _____.».

7.-GARANTIA PROVISIONAL. No se requiere.

8-. MESA DE CONTRATACION.

La Mesa de Contratación, será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. De acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, estará presidida por la Alcaldía y formarán parte de ella, como vocales, la Secretaria-Interventora, el Técnico Municipal y un miembro de la Corporación. Actuará como Secretaria la Secretaria de La Corporación.

9.-APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. La Mesa de Contratación, se constituirá el primer día hábil, tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,00 horas. Procederá a la apertura de los sobres "A" y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos. Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de cinco días, para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada. Posteriormente, procederá a la apertura y examen de los sobres "B", que contienen las ofertas económicas. A la vista de las ofertas económicas presentadas la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.

10. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN. El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de cinco



AYTO. DE CARAVIA

Código de Documento
MYB13I0011

Código de Expediente
MYB/2019/7

Fecha y Hora
13/02/2019 10:08

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



2A5P2C3G4F574B5I1B8E

días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente:

a. La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta, procediéndose a la incautación de la garantía provisional, en concepto de penalidad. En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

b. Documentación acreditativa del ingreso de la garantía definitiva.

11.- . GARANTÍA DEFINITIVA. Con carácter previo a la adjudicación definitiva, será obligatoria la exigencia y prestación de la fianza definitiva por importe del 5% de la adjudicación, para responder de la correcta ejecución del aprovechamiento y de los daños que pudieran ocasionarse. La garantía se depositará: — En la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en la Caja de la Entidad Local o entidad bancaria de la misma cuando se trate de garantías en efectivo — Ante el órgano de contratación, cuando se trate de certificados de inmovilización de valores anotados, de avales o de certificados de seguro de caución.

Las garantías no serán devueltas o canceladas hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato. El plazo de garantía se fija en un año desde la firma del contrato. Antes de proceder a la devolución de la fianza, se emitirá un informe por los servicios técnicos del Ayuntamiento, acerca de la correcta ejecución de la saca, arrastre y transporte de la madera y su incidencia en los caminos públicos. Si el empresario estuviera exento de responsabilidad, se iniciarán los trámites para la devolución de la garantía. En otro caso, la garantía responderá de los gastos que se originen para restaurar los caminos y ello sin perjuicio del ejercicio de las acciones que correspondieran en defensa del patrimonio municipal cuando las cantidades retenidas no cubrieran la totalidad de los gastos.

12. ELEVACIÓN A DEFINITIVA DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato



AYTO. DE CARAVIA

Código de Documento
MYB13I0011

Código de Expediente
MYB/2019/7

Fecha y Hora
13/02/2019 10:08

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En ningún caso podrá declararse desierta la licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego. La adjudicación que deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante, en el plazo de 15 días. La adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de 15 días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.

13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación definitiva a los licitadores y candidatos. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación en concepto de penalidad. Si las causas de no formalización fueran imputables al Ayuntamiento, se indemnizará al adjudicatario de los daños y perjuicios que la demora le pueda ocasionar con independencia de que pueda solicitar la resolución del contrato.

14. PAGO. El licitador que resulte adjudicatario de la venta de madera, efectuará el pago del precio derivado de este contrato mediante ingreso en la Tesorería Municipal (cuenta corriente bancaria) en el plazo de diez días hábiles a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva. Caso de no efectuarse el pago en la forma prevista en el apartado anterior, decaerá en su derecho con pérdida del depósito previo.

15. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO. Los derechos y obligaciones del adjudicatario son los que nacen de este Pliego que formará parte del contrato que se firma, que tendrán carácter contractual, y del contrato firmado entre las partes, así como los derivados de la Legislación aplicable. En todo caso, el contrato se entiende a riesgo y ventura del adjudicatario. Los daños que a la iniciación o al transcurso de la tala puedan ocasionarse, a bienes tanto de carácter público como privado, serán asumidos por el contratista adjudicatario y pertenecerán, en caso de discrepancia, a la jurisdicción ordinaria.

16. GASTOS EXIGIBLES AL ADJUDICATARIO. El adjudicatario deberá pagar todos los impuestos que legalmente graven el negocio jurídico, así como los demás gastos



AYTO. DE CARAVIA

Código de Documento
MYB13I0011

Código de Expediente
MYB/2019/7

Fecha y Hora
13/02/2019 10:08

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



2A5P2C3G4F574B5I1B8E

que implique, en particular los derivados de la elevación del mismo a documento público notarial. Las Responsabilidades y gastos que se generen en la extracción del aprovechamiento, corta, arrastre, transporte, marcaje, señalamiento, multas, accidentes, etc., serán de cuenta y de única responsabilidad del comprador, no responsabilizándose ni aún subsidiariamente el vendedor.

17. EXTRACCIÓN DEL APROVECHAMIENTO.

. Previo al inicio de la tala, el contratista adjudicatario deberá poner en conocimiento de la Oficina Técnica Municipal el día concreto de inicio de los trabajos y solicitar los pertinentes permisos a cuantas entidades fuera necesario

. Ha de cumplirse con la normativa Autonómica de especies protegidas y en todo caso se deberá respetar el arbolado autóctono.

. Una vez finalizada la tala han de dejarse los caminos y las vías de saca que se utilicen en perfecto estado. Del mismo modo, los residuos de corta se dejarán de forma que no afecte a riegos, caminos o vías de saca y retirarse de la parcela talada bien mediante empacado o cualquier otro sistema a elección del propio maderista y de acuerdo con los servicios técnicos municipales

. Los trabajadores que actúen en la extracción de la madera, deben estar contratados y perfectamente legalizados y cumplir la normativa de seguridad y prevención de riesgos. Del cumplimiento de esta obligación responderá ante el Ayuntamiento, cualquier otro organismo público y privado, así como ante terceros, el adjudicatario.

. Los daños que pudieran generarse como consecuencia de la tala, tanto en los caminos públicos como en las vías del monte, al cortar, arrastrar o cargar la madera, serán de cuenta del adjudicatario.

. El plazo para cortar y sacar la madera objeto del contrato, es de 4 meses desde la adjudicación. Si transcurriere dicho plazo sin efectuar la tala, se podrá imponer al adjudicatario una multa del 10% anual del importe de la enajenación y vendrá obligado a reparar los daños y perjuicios que se hubieran causado perdiendo asimismo los productos que aún no hubiera extraído del monte y la incautación de la fianza.

. Una vez finalizada la tala ,se notificará al Ayuntamiento que procederá a practicar el reconocimiento final, levantándose acta, si procediera, en la que se hará



AYTO. DE CARAVIA

Código de Documento
MYB13I0011

Código de Expediente
MYB/2019/7

Fecha y Hora
13/02/2019 10:08

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



notar todo lo ocurrido y los daños y alteraciones que se hubieran observado en la superficie del aprovechamiento y las vías de saca.

. La parcela deberá quedar totalmente limpia y sin arbolado.

18. EXTINCIÓN DEL CONTRATO. El contrato se extinguirá por cumplimiento o resolución. A estos efectos, será de aplicación, además de lo contenido en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, en el Código Civil y demás disposiciones de derecho privado que sean de aplicación. Se considerará causa de resolución del contrato la falta de pago del precio, en los plazos y forma establecidos en el presente Pliego. La aplicación de las causas de resolución, sus efectos, así como el procedimiento correspondiente y la indemnización por daños y perjuicios que proceda, se ajustarán a lo dispuesto en las disposiciones de derecho privado (Código Civil) de aplicación con las salvedades establecidas en este pliego.

19. UNIDAD TRAMITADORA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad encargada de la tramitación y seguimiento del expediente será Secretaría, e-mail: rosa@aytocaravia.com , sita en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Caravia.

20.-RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación, se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico Español, las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; la Ley de Montes del Principado de Asturias y en lo no previsto, con carácter supletorio, la Ley y Reglamento de Montes de la Administración del Estado y restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado. En cuanto a sus efectos y extinción, se regirá por las Normas de Derecho privado. El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.



AYTO. DE CARAVIA

Código de Documento
MYB13I0011

Código de Expediente
MYB/2019/7

Fecha y Hora
13/02/2019 10:08

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



2A5P2C3G4F574B5I1B8E

Diligencia.- Aprobado por Decreto num. 14/2.019 .



AYTO. DE CARAVIA

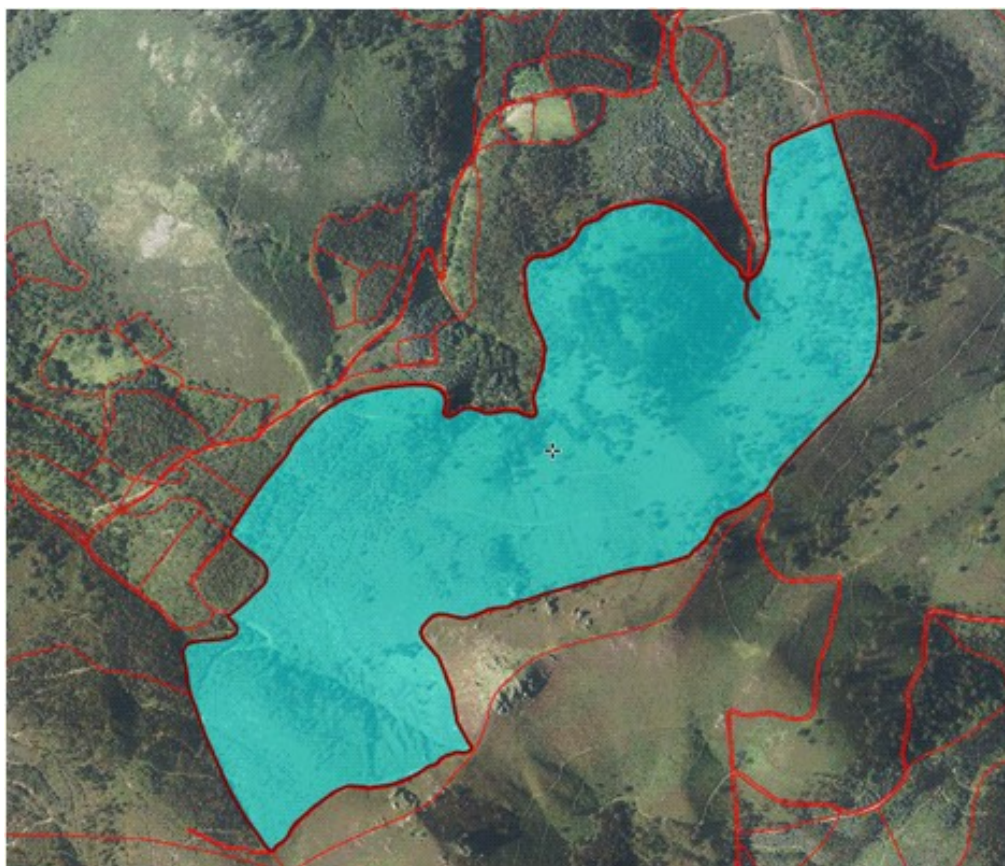
Código de Documento
MYB13I0011

Código de Expediente
MYB/2019/7

Fecha y Hora
13/02/2019 10:08

Código de Verificación Electrónica
(COVE)


2A5P2C3G4F574B5I1B8E





AYTO. DE CARAVIA

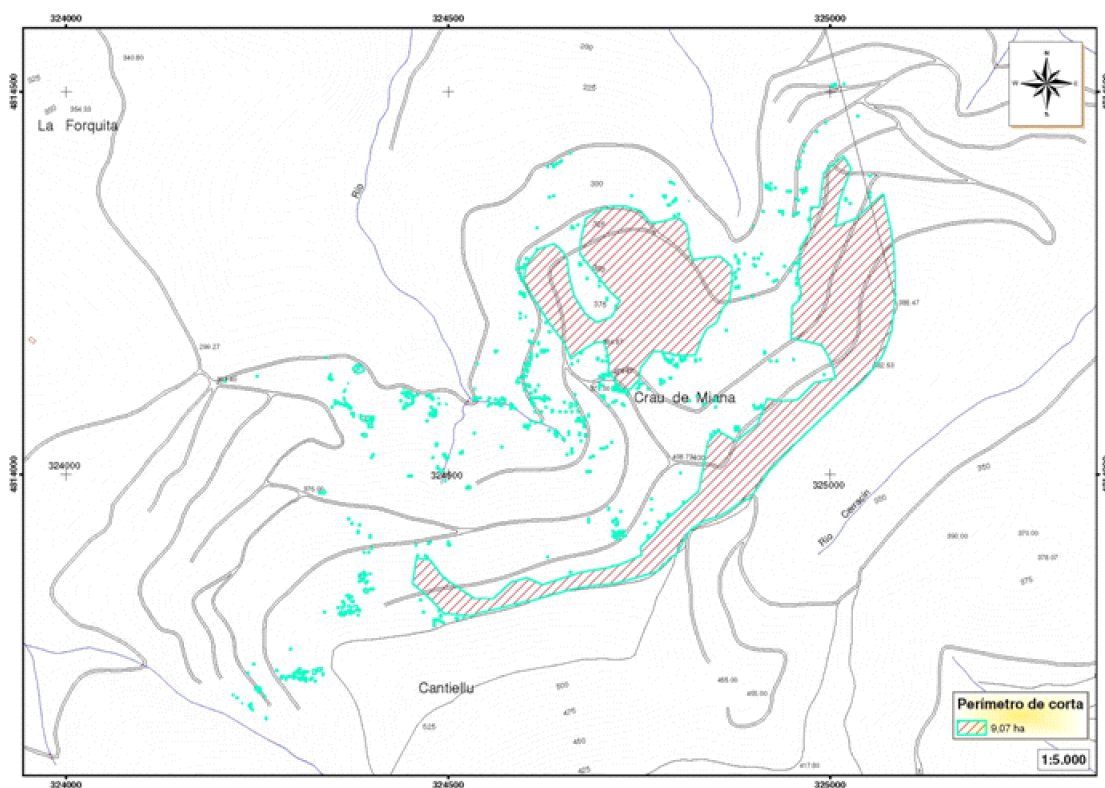
Código de Documento
MYB13I0011

Código de Expediente
MYB/2019/7

Fecha y Hora
13/02/2019 10:08

Código de Verificación Electrónica
(COVE)


2A5P2C3G4F574B5I1B8E





AYTO. DE CARAVIA

Código de Documento
MYB13I0011

Código de Expediente
MYB/2019/7

Fecha y Hora
13/02/2019 10:08

Código de Verificación Electrónica
(COVE)


2A5P2C3G4F574B5I1B8E

